

PROGRAMA DE REPARACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PRAIS UNA POLÍTICA PÚBLICA



AS. Eunice Córdova M.
Coordinadora PRAIS
Servicio de Salud Aconcagua

17 de Octubre 2017

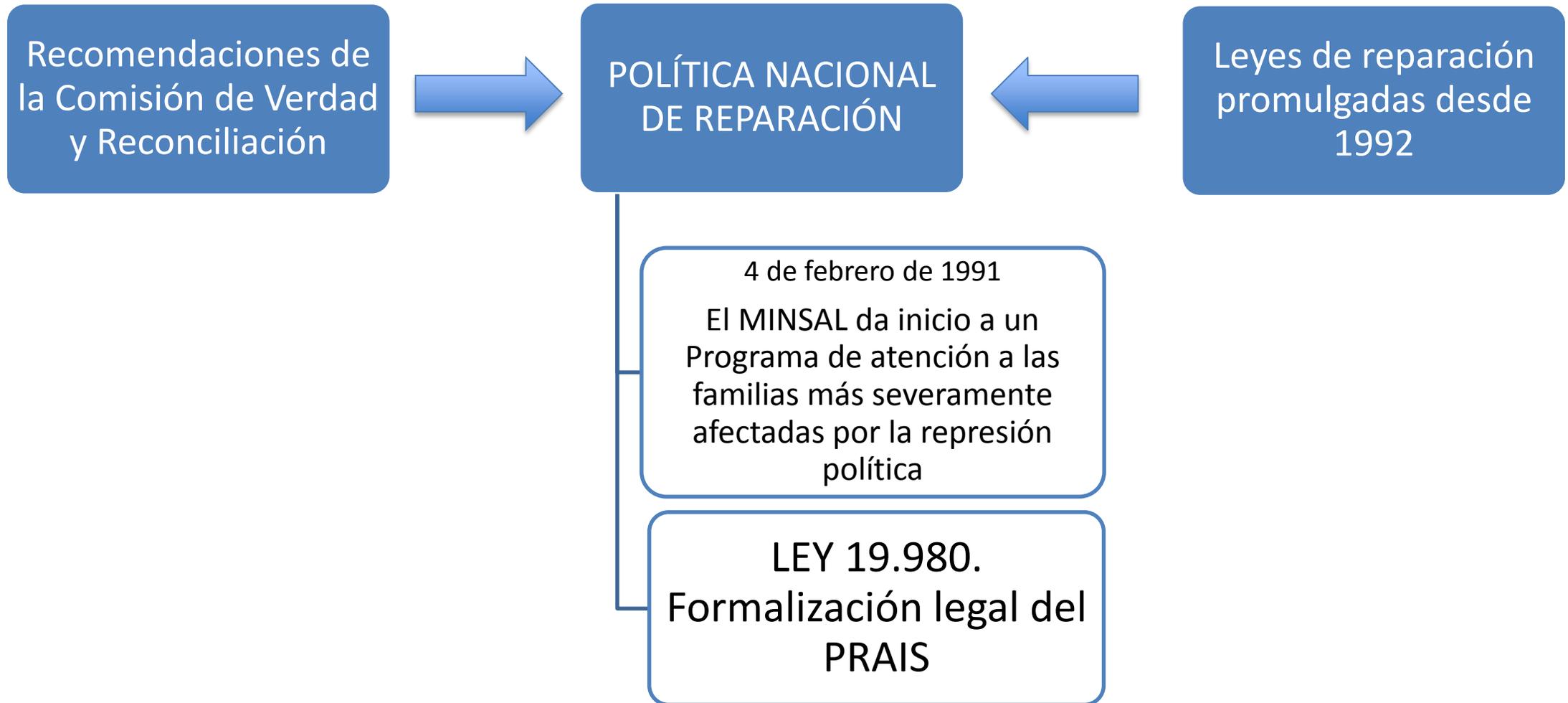
REPARACION

La reparación integral es un deber del Estado y es un derecho de las víctimas.

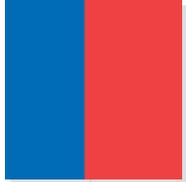
La reparación consiste en restablecer la situación de la víctima al momento anterior al hecho represivo, o disminuir al máximo las consecuencias de dicho acto.

La reparación debe plantearse desde una dimensión integral (justicia, educación, apoyo social, cultural y salud) por eso, la perspectiva biosicosocial del PRAIS ayuda a complementar las medidas reparatorias.

ANTECEDENTES DEL SURGIMIENTO DEL PRAIS



Antecedentes Históricos del PRAIS

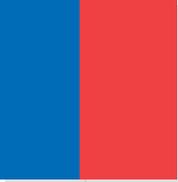


- 1990** Se forma primer Equipo PRAIS en Iquique (a raíz de los hallazgos de Pisagua). No había experiencia previa en sistema público de salud.
 - 1991** Proyecto 3 años con fondos de la AID (Asociación Internacional de Desarrollo)
Programa se extiende con Equipos a Antofagasta, Valparaíso, Concepción, Araucanía, Metropolitanos Sur y Occidente.
 - 1992** Se aprueba el PRAIS como nuevo Programa del MINSAL.
 - 1994** Nuevos Equipos PRAIS: Coquimbo, Osorno, Puerto Montt, y Metropolitanos norte y oriente.
- 

- 
- 2000** Se aprueba primera Norma Técnica para la Atención en Salud de Personas Afectadas por la Represión Política ejercida por el Estado en el periodo 1973 – 1990.
- 2004 Se promulgan la ley 19.980, que en su artículo séptimo formaliza el PRAIS ratificando sus objetivos y estableciendo la población beneficiaria.
- 2005 Creación del equipo PRAIS en el Servicio **de Salud Aconcagua.**
- 

COMPROMISO POLÍTICO DE REPARACIÓN ASUMIDO POR LOS GOBIERNOS DEMOCRÁTICOS CON LAS VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN POLÍTICA





SUSTENTO TÉCNICO DEL PRAIS

- La atención reparatoria en salud tiene su base en el reconocimiento del daño y/o riesgo aumentado de daño en la salud de la población afectada, debido a que el estrés intenso y prolongado al que estas personas han estado sometidas, las ha hecho más vulnerables.
 - El daño y/o riesgo aumentado de daño tiene un carácter transversal y transgeneracional, es decir, se manifiesta en el grupo familiar completo y se trasmite a las nuevas generaciones.
- 



SUSTENTO TÉCNICO DEL PRAIS

- Los problemas de salud física y mental de los afectados y sus familiares, revisten características especiales que los diferencian de los procesos de enfermedad que afectan a la población general. (las enfermedades cursan de manera tórpida, presentan mayor gravedad y respuesta más lenta y pobre al tratamiento, aunque la adherencia es mejor que en la población general).
- Actualmente se evidencia que nuestros establecimientos no diferencian la población PRAIS del resto de la población usuaria de la red.



PROGRAMA DE REPARACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

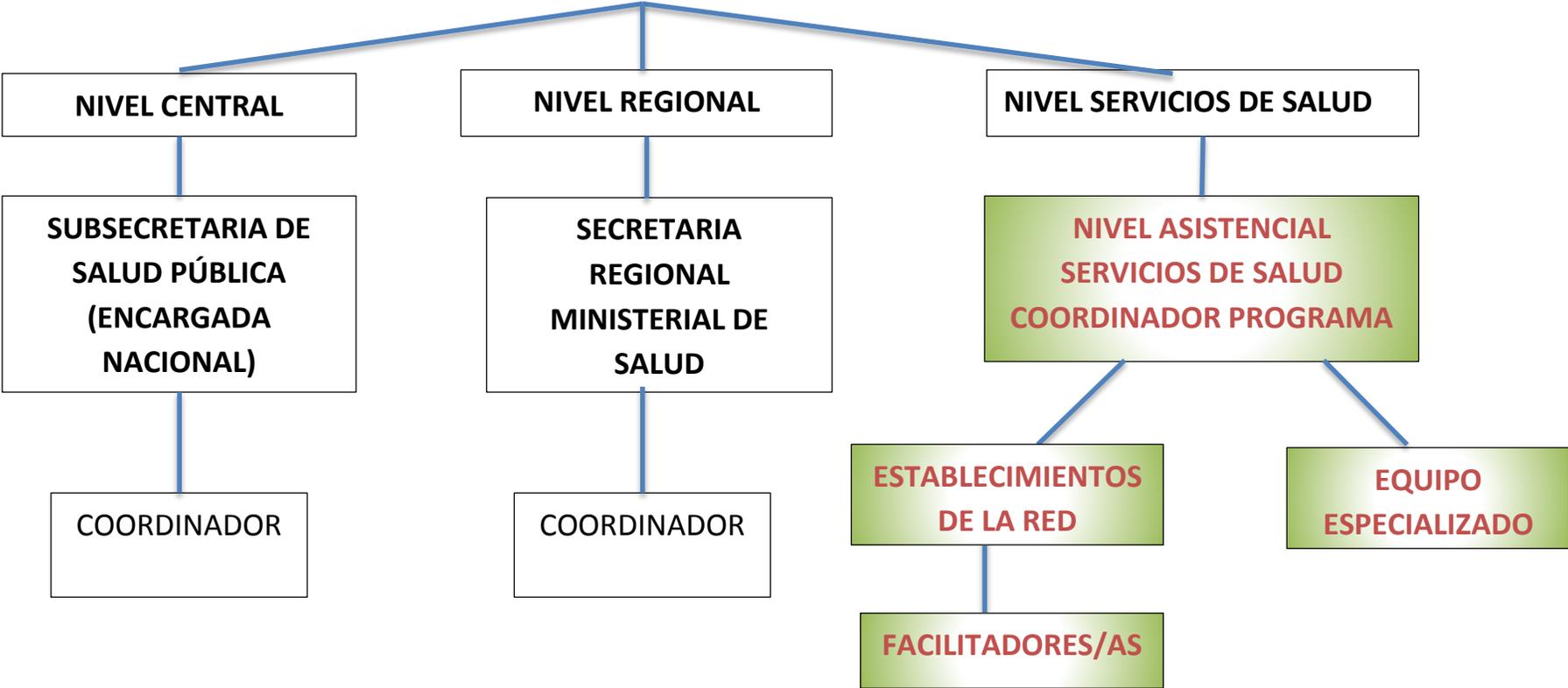
- Respuesta del sector salud al compromiso de reparación asumido por el Estado con las víctimas de la represión política.
- Integrado al quehacer habitual de todo el sistema público de salud.
- Incorpora una nueva dimensión al quehacer sanitario: **Enfrentar los problemas de salud de un grupo humano afectado por un agente de enfermedad distinto a los tradicionales.**



- Implica la elaboración de intervenciones que permitan tratar el daño producido por la crueldad y la violencia ejercida desde el propio Estado.
- Exige hacer realidad la Integralidad en la atención, al mismo tiempo que le asigna al sector salud un rol en la tarea de recuperar al país de las consecuencias de psicosociales de la Represión Política ejercida por el Estado.



Estructura Organizacional





La reparación es un compromiso de Estado

La reparación en salud es **responsabilidad del sistema de salud público en su conjunto**, por lo que todos los funcionarios del sistema deben prestar especial colaboración en la atención de esta población

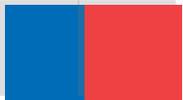
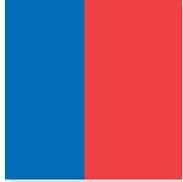


**BENEFICIARIO
PRAIS**

ESTADO



BIENESTAR



El PRAIS es concebido en una doble vertiente:

1. Garantizar el acceso gratuito a todas las prestaciones de salud otorgadas en todos los establecimientos de la red pública, en la misma forma y condiciones en que estas prestaciones son entregadas a toda la población beneficiaria del FONASA

La gratuidad es una condición para garantizar el acceso de todos los que requieran la atención reparatoria en salud

2. Ofrecer una atención de especialidad para el tratamiento de las secuelas en salud mental, entregada por equipos especializados en la materia

OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PROGRAMA



PROPÓSITO

Contribuir, desde el sector salud, a la reparación biopsicosocial que requieren las personas afectadas por la represión política ejercida por el Estado en el periodo comprendido entre septiembre de 1973 a marzo de 1990, con acciones sustentadas en la doctrina de los derechos humanos y coordinadas dentro del sector salud y con otros sectores del Estado, y del conjunto de la sociedad chilena.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de personas beneficiarias del PRAIS.
- Tratar las patologías en salud física y mental detectadas en las personas que vivenciaron hechos de violación a los derechos humanos.
- Disminuir la prevalencia de las consecuencias en salud física y mental, derivadas de los hechos de vulneración a sus derechos humanos.
- Contribuir a generar una cultura de respeto a los derechos humanos.

CONFORMACIÓN EQUIPO PROFESIONAL BÁSICO

Médico Psiquiatra

Médico General

Psicólogo

Asistente Social

Secretaria

ROL HISTÓRICO DE LOS EQUIPOS PRAIS

- Acreditación, acogida y atención especializada en salud mental.
- Vínculo comprometido con usuarios, con gran motivación, innovación técnica y dedicación.
- Impacto reparador en usuarios.
- Rescate de la memoria colectiva sobre la represión ejercida por el Estado entre 1973 y 1990 (magnitud y características). Énfasis ministerial.
- Apoyo al desarrollo de las Organizaciones de Usuarios PRAIS.
- Educación de la Comunidad sobre DDHH para Prevenir nuevas Violaciones y Atropellos.

BENEFICIARIOS/AS PRAIS



¿Quiénes son Beneficiarios/as del PRAIS?

CASO INDICE O TITULAR : Es la persona que fue sometida directa e individualmente a uno o más eventos represivos.

AFECTADOS DIRECTOS: La o las personas que formaban parte del grupo familiar inmediato del titular al momento de ocurrencia de dichos eventos.

GRUPO FAMILIAR INMEDIATO: Aquellas personas que, teniendo o no lazos sanguíneos con el caso índice, compartían el sustento económico, la comida y el vivir cotidiano con éste.



EVENTOS REPRESIVOS: Tienen en su base una causal política y ocurrieron entre el 11 de septiembre de 1973 y el 31 de marzo de 1990

- Detención con Desaparición
- Tortura Física y / o Psicológica
- Detención - Prisión
- Relegación
- Clandestinidad
- Ejecución
- Asesinato
- Exilio – Retorno
- Exoneración

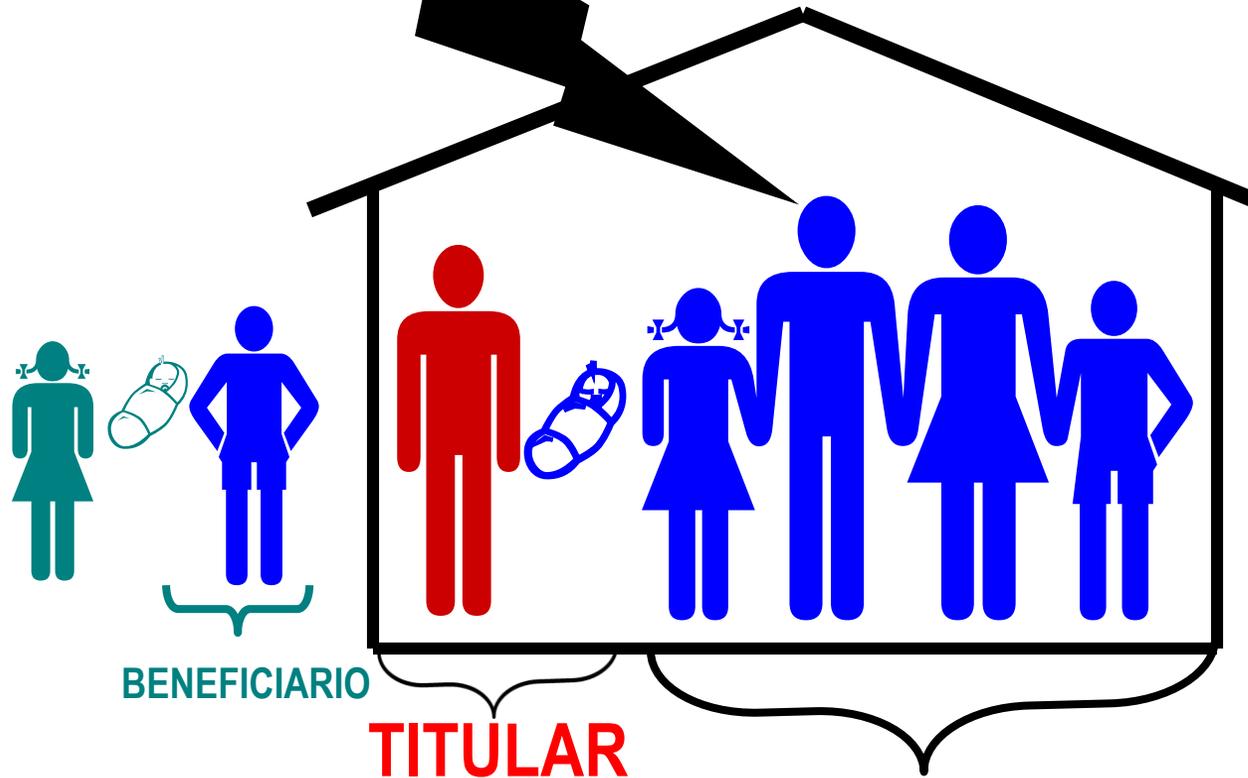


SEPTIEMBRE 1973 - MARZO 1990



- SECUESTRO CON DESAPARECIMIENTO
- EJECUCION / HOMICIDIO POLITICO
- TORTURA FISICA / PSIQUICA
- DETENCION POR RAZONES POLITICAS
- CLANDESTINIDAD POR PERSECUCION POLITICA

- EXILIO / RETORNO
- RELEGACION
- EXONERACION



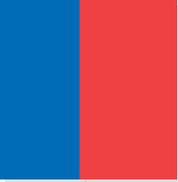
BENEFICIARIO

TITULAR

AFECTADOS DIRECTOS

QUIENES ACCEDEN AL PROGRAMA

- TITULAR
- AFECTADOS DIRECTOS
- CONYUGE O PAREJA DEL AFECTADO DIRECTO
- HIJOS DEL AFECTADO DIRECTO
- PERSONAS QUE ATENDIERON VICTIMAS EN ORG. DE DDHH DURANTE LA DICTADURA



CARACTERÍSTICAS POBLACIÓN BENEFICIARIA PRAIS



Perfil Pacientes PRAIS.

Prisión política y Tortura, Desaparición Forzada de personas, Ejecución Política, Exilio-retorno, Exoneración política, Relegación y Clandestinidad..



- ✓ Afectados Directos (víctimas), presentan severas secuelas físicas y psíquicas de la violación sistemática de los DDHH.
- ✓ La gran mayoría **pertenecientes a la tercera edad.**
- ✓ Sus situaciones traumáticas se agudizan aún más en el tiempo.
- ✓ Consultan en situación de enfermedad y mas identificado en la posición de victima.



✓ Otro Grupo de afectados directos, los cuales sufrieron detención en la década de los 80, parecen con mayor daño psíquico, dificultad de integración y daño en el proyecto vital.



- ✓ Grupo de afectados correspondiente a la segunda y tercera generación, quienes presentan **el desafío de la diferenciación y de la identidad (respecto a la generación anterior)**
- ✓ Contribuyen de manera importante patologías del vínculo y de la personalidad.
- ✓ En muchos de ellos disminuyen las posibilidades de integración social.





- La Población PRAIS presenta un **funcionamiento marcado por la desconfianza, la desesperanza y el escepticismo**, comprensible a la luz de las severas secuelas traumáticas.
- Pacientes en su mayoría **policonsultantes y de requerimientos terapéuticos de largo aliento**.



Características de los usuarios PRAIS y sus Organizaciones

- ✓ **Altamente demandantes** de priorización en la atención, entendida como un “compromiso político” y sentido de la reparación.
- ✓ **Organizados formal e informalmente**, con uso permanente de los mecanismos institucionales para ejercer sus derechos de control social.
- ✓ **Percepción de revictimización** permanente, al no ser reconocidos en su condición de víctima – sobreviviente y no recibir atención “inmediata”.

- 
- ✓ **Envejecimiento de la población afectada directa, traducido en mayor demanda de atención especializada física y mental y ayudas técnicas.**
 - ✓ **Tendencia a enfermarse con mayor frecuencia que la población general.**
 - ✓ **Son visualizados en la red asistencial como “usuario problema”, “rompe fila” .**
- 

FACILITADORES/AS PRAIS



PERFIL FACILITADOR PRAIS



- Tener conocimiento del funcionamiento del Sistema Público de Salud.
 - Tener conocimientos y dominio de los Programas de Salud que se desarrollan en su Establecimiento.
 - Poseer capacidad de empatía y receptividad.
 - Presentar algún grado de sensibilidad e interés con la temática PRAIS.
- 

FUNCIONES DEL FACILITADOR

- Coordinar atenciones de salud de los beneficiarios del Programa en su Establecimiento.
- Mantener una coordinación permanente con el Equipo especializado del PRAIS.
- Facilitar acceso y oportunidad de la atención de los beneficiarios del PRAIS.
- Establecer y mantener una coordinación permanente con las agrupaciones de beneficiarios del Programa y Organizaciones de la Comunidad.
- Integración a los Consejos de Desarrollo.

NÓMINA DE FACILITADORES POR ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DEL SSA



LISTADO FACILITADORES PRAIS ACONCAGUA 2016



ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
Centro de Salud Familiar Cordillera Andina. Los Andes	Carmen Gloria Camus	Asistente Social	carmen.camus@redsalud.gov.cl	3401836
	Ximena Gonzalez, Subrogante,	Asistente Social	Ximenadgonzalez@redsalud.gov.cl	340777
Centro de Salud Familiar Centenario. Los Andes	Carlos Inzunza Valero	Jefe de SOME.	cinzunza@munilosandes.cl	340076
Centro de Salud Familiar Pedro Aguirre Cerda. Calle Larga	Roberto Espinoza Collado	Psicólogo	respinoza@cesfam.pag.cl	462546
Centro de Salud Familiar Rinconada. Rinconada	Noel Muñoz Lemus	Psicólogo	cesfamrinconada@gmail.com	401070
Centro de Salud Familiar San Esteban	Mónica Herrera C	Asistente Social	monicahc1@gmail.com	508756
Centro de Salud Familiar San Felipe "El Real". San Felipe	Mario Pinto Barrera	Jefe Some	mario.pintob@redsalud.gov.cl	343731
Centro de Salud Familiar Dr. Segismundo Iturra	Lorena Manosalva Morales	Asistente Social	lmanosalva@sanfelipesalud.cl	342270

NÓMINA DE FACILITADORES POR ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DEL SSA (2)



Centro de Salud Familiar Llay- Llay	Liliana Paredes Barraza	Encargada OIRS	lilianad.paredes@redsalud.gov.cl	348600
Centro de Salud Familiar Dr. Eduardo Raggio. Catemu	Yersia Peña Zamora	Asistente Social	yersiacarolina@gmail.com	632171
Centro de salud Familiar Panquehue	Daniela Soledad Palleri Valdevenito	Psicóloga	dpalpanquehue@gmail.com	2591874
	Luz María Pérez Sáez	Asistente Social	luzmaria_perez88@yahoo.es	2591874
Centro de Salud Familiar Valle Los Libertadores. Putaendo	Alejandra Solís Lazo	Asistente Social	jannysol@hotmail.com	501005
Centro de Salud familiar Santa María	Pamela Araya Donoso	Asistente Social	pamearalla@gmail.com	508756
Centro de Salud Familiar Curimón	Carol Venegas Valencia	Asistente Social	cvenegas@sanfelipesalud.cl	530116
Hospital San Juan de Dios de Los Andes	Rosa Guzman	Asistente Social	rosap.guzman@redsalud.gov.cl	340472
Hospital Llay - Llay	Pamela Barraza	Psicopedagoga	pamela.barraza@redsalud.gov.cl	342814
Hospital San Camilo	Elizabeth Jorquera	Asistente Social	elizabeth.jorquera@redsalud.gov.cl	343278
Hospital San Antonio de Putendo	Pamela Aranda	Asistente Social	pamelam.aranda@redsalud.gov.cl	342700
Hospital Psiquiatrico Dr. Phillippe Pinel	Cecilia Iribarra Miranda	Asistente Social (Jefe SOME)	cecilia.irribarra@redsalud.gov.cl	340630



Cómo Acceder

Acercándose a la oficina de PRAIS a lo largo del país de las 29 existentes (según domicilio), presentando la documentación que acredite su calidad de beneficiario.

Dirección PRAIS Aconcagua

Cajales # 1900 San Felipe

**Consultorio Salud Mental
(Cesam)**

Teléfonos

034-2492125

Secretaria PRAIS

Lunes a Jueves

08:00 a 13:00

14:00 a 17:00

Viernes

08:00 a 13:00